



Ley N° 8.111 (Carta Orgánica Municipal)
DECLARACION N° 006/2025

VISTO:

La importancia de la cancha polifuncional, ubicada entre la Comunidad "Lucero del Alba" y el B° "25 de Noviembre" representativa de diferentes disciplinas deportivas, un espacio ampliamente utilizado por los vecinos, y la necesidad de dotarla de juegos infantiles para el disfrute de los niños del sector, y;

CONSIDERANDO:

Que dicha cancha constituye un punto de encuentro y recreación fundamental para niños, jóvenes y adultos de la zona.

Que debido a su ubicación estratégica, se hace un uso constante, por parte principalmente de niños y adolescentes, siendo un espacio clave para la práctica deportiva y el desarrollo de actividades recreativas;

Que la incorporación de juegos infantiles en este espacio permitirá que los niños cuenten con un lugar adecuado y seguro para su recreación, fomentando el bienestar y la integración de los niños del lugar;

Que es responsabilidad del Ejecutivo Municipal promover y garantizar el acceso a espacios públicos de calidad, con infraestructura adecuada para todas las edades,

Que el acceso al juego y la recreación es un derecho fundamental de la infancia y contribuye al desarrollo físico, emocional y social de los niños;

Que en vista de lo antes mencionado se debe dictar el instrumento legal correspondiente;

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO PROFESOR SALVADOR MAZZA EN
USO DE SUS FACULTADES
DECLARA:**

ARTÍCULO 1º: VERIAMOS CON AGRADO que el Ejecutivo Municipal, a través de las áreas correspondientes, disponga la instalación de juegos infantiles en los espacios adyacentes a la cancha polifuncional ubicada entre las calles Bartolomé Mitre y Joaquín Castellanos (Sección G, Manzana 5, parcelas 1, Matricula N° 4369), con el propósito de fortalecer la infraestructura recreativa del lugar.

ARTÍCULO 2º: REMITIR copia de la presente al Ejecutivo Municipal para su consideración y efectos correspondientes.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA, EN SESION ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL DIA 26 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. PROYECTO DE DECLARACION PRESENTADO POR LOS CONCEJALES PAULA ALTAMIRANO, RAUL SORUCO, SERGIO CABALLERO, RICARDO TORRES Y CRISTIAN CRAUSAZ. DECLARACION APROBADA POR LOS CONCEJALES: PAULA ALTAMIRANO, ESTEFANIA TARRAGA, CAROLINA OBEID, RICARDO ARGANA, GLADYS GONZALEZ, CRISTIAN CRAUSAZ, RAUL SORUCO Y SERGIO CABALLERO.

Velazquez, Juan Manuel Ezequiel
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
DE PROF. SALVADOR MAZZA



Ricardo Raúl Torres
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
DE PROF. SALVADOR MAZZA